



ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS Y HORARIOS AREA VII MURCIA ESTE

- **Hospital General Universitario Reina Sofia.**

- En días laborables de lunes a viernes el servicio de vigilancia se prestara ininterrumpidamente las 24 horas del día en turnos de 8 horas (mañana, tarde, y noche) de duración, por un equipo de cinco personas por turno, totalizando quince vigilantes día.
- En sábado, domingo y festivos, el servicio de vigilancia se prestara ininterrumpidamente las 24 horas del día, en turnos de 8 horas (mañana, tarde, y noche) de duración por un equipo de cuatro personas por turno, totalizando doce vigilantes día.

- **Centro de Atención a Drogodependientes y Centro de Salud Mental Murcia – Este.**

- Un vigilante de Lunes a Viernes laborables (Cerrado en fines de semana y festivos) de 08:00 a las 22:00 horas.
- Un vigilante de lunes a viernes en horario de 15:00 a 21:30 horas.

- **Centro de Salud Murcia – Infante.**

- Un vigilante de Lunes a Viernes: de 8:00 a las 15:00 horas
- Un vigilante los sábados: de 8:00 a las 15:00 horas.

Excepto festivos.

No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, la dirección de la gerencia del área de Salud VII podrá establecer horarios distintos de los dispuestos con carácter general, en atención a las necesidades del servicio, especialmente durante los periodos vacacionales que se determinen.

- **Centro de Salud de Vistabella.**

- Un vigilante de Lunes a Viernes: de 8:00 a las 15:00 horas (248,83 días / 1.741,81 h.)
- Un vigilante los sábados: de 8:00 a las 15:00 horas. (50,17 días / 351,19 h.)

Excepto festivos.

No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, la dirección de la gerencia del área de Salud VII podrá establecer horarios distintos de los dispuestos con carácter general, en atención a las necesidades del servicio, especialmente durante los periodos vacacionales que se determinen.





ANEXO II

EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN LOS DISTINTOS CENTROS E INVERSIONES MÍNIMAS A REALIZAR.

- Hospital General Universitario Reina Sofía.

El Hospital General Universitario Reina Sofía, cuenta con una infraestructura de seguridad, vigilancia y control de accesos implementada y apoyada por la electrónica de seguridad.

El Contratista del Servicio se hará cargo del uso y mantenimiento integral de los sistemas instalados, asumiendo la obligación de utilizarlos cuidadosamente y de acuerdo con las instrucciones y manuales de funcionamiento del fabricante, en los que instruirá a su personal. Los daños, desperfectos o averías que se produzcan deberán ser reparados, repuestos, o reubicados, por éste, cuando éstos queden inservibles para su función, debiendo reponerlos sin cargo para el Hospital, por otros similares en estado nuevo.

Exclusivamente y a petición de la Dirección de Gestión y Servicios Generales, del Jefe de Servicios Generales, o del responsable del seguimiento del contrato, y ante cualquier incidencia ocurrida en el Centro, deberán emitir una copia de la grabación efectuada por las cámaras, en el día y tramo horario que se solicite, y sin ningún coste adicional alguno.

Se dispone de un centro de control, CPS (Centro Permanente de Seguridad), ubicado en el edificio nº 4. Desde este centro se gestionará todo el servicio de seguridad y vigilancia del hospital.

Los elementos principales del Centro Permanente de Seguridad lo forman:

- Una consola de control de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) compuesta por:
 - 5 Monitores de 20"
 - 1 Monitor de 43"
 - 1 Monitor de 15"
 - 5 Video-Grabadores de 16 entradas
 - 1 Video-Grabador de 4 entradas
 - 68 Cámaras de Video-Vigilancia distribuidas por el hospital.
 - 8 Cámaras Domos mecanizadas.
- Central de alarmas contra incendios que contiene:
 - 9 Centralistas Tyco-Zetler
 - 1 Centralita Bosh
 - 2 Ordenadores de Gestión
- Cuadro de distribución eléctrica propia.
- Sistema informatizado de apertura de puertas por tarjeta magnética, y un codificador de tarjetas.





- Control de apertura y cierre de puertas mediante vídeo portero.
- Telefonía fija e inalámbrica.
- Sistema de Megafonía
- Dos Cajas Fuertes
 - Una para depósito de pertenencias
 - Una para copias de seguridad del servicio de informática
- Un sistema de Control de Rondas
- Un Detector de Metales
- Sistema de Pulsadores Anti-Agresión (Botón Anti-pánico) con la siguiente distribución:
 - 3 Centralitas Paradox
 - 1 Centralita Bosh
 - 7 Pulsadores en la zona de Urgencias.
 - 8 Pulsadores en la zona de Psiquiatría.
 - 1 Pulsador en la Unidad de Trastornos de la Alimentación.
 - 4 Pulsadores en la Unidad de Desintoxicación.
 - 2 Pulsadores en Unidades

Los Vigilantes de Seguridad tendrán funciones de video vigilancia, a través de los sistemas con los que está dotado el hospital, tanto los que figuran relacionados, como los que se puedan instalar, así como la gestión de ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, por lo que les corresponde

Como inversiones mínimas se plantea una renovación paulatina de las cámaras distribuidas por el hospital, estudio para la colocación de nuevas cámaras en determinadas ubicaciones, y la instalación en las puertas de entrada en el Hall del hospital de un sistema de cierre y apertura en horario nocturno.

El Contratista del Servicio se hará cargo del uso y mantenimiento integral de los sistemas instalados, asumiendo la obligación de utilizarlos cuidadosamente y de acuerdo con las instrucciones y manuales de funcionamiento del fabricante, en los que instruirá a su personal. Los daños, desperfectos o averías que se produzcan deberán ser reparados, repuestos, o reubicados, por éste, cuando éstos queden inservibles para su función, debiendo reponerlos sin cargo para el Hospital, por otros similares en estado nuevo.

- **Centro de Atención a Drogodependientes y Centro de Salud Mental Murcia – Este.**

- 3 cámaras de video-vigilancia integradas en el centro de control, CPS (Centro Permanente de Seguridad) del Hospital General Universitario Reina Sofía.

El Contratista del Servicio se hará cargo del uso y mantenimiento integral de los sistemas instalados, asumiendo la obligación de utilizarlos cuidadosamente y de acuerdo con las instrucciones y manuales de funcionamiento del fabricante, en los que instruirá a su personal. Los daños, desperfectos o averías que se produzcan deberán ser reparados, repuestos, o reubicados, por éste, cuando éstos queden inservibles





para su función, debiendo reponerlos sin cargo para el Hospital, por otros similares en estado nuevo.

Exclusivamente y a petición de la Dirección de Gestión y Servicios Generales, del Jefe de Servicios Generales, o del responsable del seguimiento del contrato, y ante cualquier incidencia ocurrida en el Centro, deberán emitir una copia de la grabación efectuada por las cámaras, en el día y tramo horario que se solicite, y sin ningún coste adicional alguno.

- **Centro de Salud Murcia – Infante.**

- 4 Cámaras domo con sus respectivos alimentadores 12V 2 A
- 1 Grabador de 4 canales
- 1 Disco duro 2 TB
- 1 Monitor 21,9
- Sistema de alarma anti-intrusión con conexión integrada a central receptora
- Dispone de pulsadores de pánico instalados en las consultas.
- Sistemas de extinción de incendios, extintores de polvo, Bies, bocas de incendio.
- Sistemas de detección de incendios

Como inversiones mínimas complementar la alarma de intrusión con sensores volumétricos en determinadas zonas del Centro de Salud.

El Contratista del Servicio se hará cargo del uso y mantenimiento integral de los sistemas instalados, asumiendo la obligación de utilizarlos cuidadosamente y de acuerdo con las instrucciones y manuales de funcionamiento del fabricante, en los que instruirá a su personal. Los daños, desperfectos o averías que se produzcan deberán ser reparados, repuestos, o reubicados, por éste, cuando éstos queden inservibles para su función, debiendo reponerlos sin cargo para el Hospital, por otros similares en estado nuevo.

Exclusivamente y a petición de la Dirección de Gestión y Servicios Generales, del Jefe de Servicios Generales, o del responsable del seguimiento del contrato, y ante cualquier incidencia ocurrida en el Centro, deberán emitir una copia de la grabación efectuada por las cámaras, en el día y tramo horario que se solicite, y sin ningún coste adicional alguno.





- **Centro de Salud de Vistabella.**

- 1 Grabador Digital de 4 Cámaras HDTV
- 4 Cámaras Mini Domo 1 MPX, hdtvi
- 1 Disco Duro de 1 TB
- 4 Alimentadores de 12 v
- Sistema de alarma anti-intrusión con conexión integrada a central receptora.
- Dispone de pulsadores de pánico instalados en las consultas.
- Sistemas de extinción de incendios, extintores de polvo, Bies, bocas de incendio.
- Sistemas de detección de incendios.

Como inversiones mínimas complementar la alarma de intrusión con sensores volumétricos en determinadas zonas del Centro de Salud.

El Contratista del Servicio se hará cargo del uso y mantenimiento integral de los sistemas instalados, asumiendo la obligación de utilizarlos cuidadosamente y de acuerdo con las instrucciones y manuales de funcionamiento del fabricante, en los que instruirá a su personal. Los daños, desperfectos o averías que se produzcan deberán ser reparados, repuestos, o reubicados, por éste, cuando éstos queden inservibles para su función, debiendo reponerlos sin cargo para el Hospital, por otros similares en estado nuevo.

Exclusivamente y a petición de la Dirección de Gestión y Servicios Generales, del Jefe de Servicios Generales, o del responsable del seguimiento del contrato, y ante cualquier incidencia ocurrida en el Centro, deberán emitir una copia de la grabación efectuada por las cámaras, en el día y tramo horario que se solicite, y sin ningún coste adicional alguno.





ANEXO III

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE LOS CENTROS

- Hospital General Universitario Reina Sofia.

La importancia y complejidad de las instalaciones propias del Hospital, así como el valor económico y logístico de los equipos y productos que alberga, requiere un control y vigilancia constantes que los preserve de potenciales daños (tanto en casos fortuitos como por hechos imprudentes o dolosos), robos, hurtos o sustracciones. Igualmente el importante número de personas (trabajadores, pacientes, y usuarios) que concurren en el recinto, locales y dependencias del hospital requiere una vigilancia constante que garantice su seguridad, el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

La superficie total del Hospital es de 94.889 metros cuadrados construidos, sobre una parcela de 24.766 metros cuadrados. Presenta la siguiente distribución: 58.834 metros cuadrados en la edificación principal, dividida en tres módulos que albergan fundamentalmente las unidades de hospitalización, servicios ambulatorios, centrales y generales (bajo y siete plantas); 31.072 metros cuadrados de superficies bajo rasante asignadas a aparcamientos (superficie que no entraría en el objeto de este contrato, salvo escaleras y viales de acceso a los aparcamientos que si estarían incluidas), y 4.594 metros cuadrados para instalaciones en el edificio anexo al de carácter asistencial.

La edificación se distribuye en los siguientes bloques, que se encuentran todos ellos intercomunicados:

Edificio 1:

- Planta -1: Centro de datos, Salón de Actos, Farmacia, Vestuarios, Conexiones.
- Planta 0: Hall de Entrada, Vestíbulos, Docencia e Investigación Atención al usuario, Seguridad, Admisión, Recepción e información, Extracciones.
- Planta 1: Biblioteca, Cafeterías, Oratorio.
- Planta 2: Dirección y Gestión, Servicios Administrativos, Medicina Legal, Prevención de Riesgos Laborales.
- Planta 3: Neurofisiología, Salas de Pruebas Especiales, Consultas, Dormitorios del Personal Sanitario, Habitaciones de Pacientes, Despachos, Estar, Terrazas interiores, Servicio de Psiquiatría, Unidad de Atención Trastornos de la Alimentación.
- Plantas 4, 5, 6, y 7: Zonas Administrativas, Controles de Enfermería, Despachos, Almacenes, Salas de estar, Habitaciones de Pacientes.
- Cubierta: Heli superficie.





Edificio 2:

- Planta –1: Documentación, Archivos Clínicos, Lencería, Vestuarios, Salas de Maquinas, Almacenes.
- Planta 0: Rehabilitación, Hospital de Día (Unidad de Corta Estancia), Diagnósticos por Imagen.
- Planta 1: Consultas Externas, Exploraciones Funcionales, Oftalmología (área específica que incluye dos quirófanos propios, y zona de anestesia y de recuperación).
- Planta 2: Consultas Externas, Hospital de Día Quirúrgico (CMA), Unidad de Cuidados Intensivos (UCI).
- Planta 3: Consultas Externas, Almacenes, Despachos.
- Planta 4: Unidad Dual, Cubierta, Casetones maquinaria.

Edificio 3:

- Planta –1: Despachos de Suministros, Almacenes de Aprovisionamiento, Muelle de descarga, Zonas de Almacenamiento (compactadores), y Evacuación de Residuos, Central de Camas, zona destinada a la Limpieza, Cocina, (no incluida en el objeto de este pliego).
- Planta 0: Urgencias.
- Planta 1: Esterilización, Laboratorios.
- Planta 2: Quirófanos.
- Cubiertas y Casetones maquinaria

Edificio 4:

- Planta –1: Velatorio Mortuorio, Almacenes y Aparcamiento.
- Planta 0: Mantenimiento, Centro de control.
- Planta 1: Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria.

Edificio 5:

- Planta 0: Centro de Atención a Toxicómanos (CAD), Maquinarias.
- Planta 1: CAD.
- Planta 2: Salud Mental

Planta 2ª Anatomía Patológica del Edificios de Medicina Legal - Forense





- **Centro de Atención a Drogodependientes y Centro de Salud Mental Murcia – Este.**

El Centro de Atención a Drogodependientes, y el Centro de Salud Mental Murcia – Este se encuentra en el edificio 5 del Hospital Reina Sofía con la siguiente distribución:

- Planta 0: Centro de Atención a Toxicómanos (CAD)
- Planta 1: CAD.
- Planta 2: Salud Mental.

Debido a la singularidad de los pacientes de estos centros, se intensificará la atención y vigilancia debiendo de estar los vigilantes adscritos a este centro, formados específicamente en las distintas conductas, y en los tipos de actuaciones que deben llevar a cabo ante posibles situaciones críticas que se puedan suceder por las características que presentan este tipo de pacientes.

- **Centro de Salud Murcia – Infante.**

La superficie total del Centro de Salud Murcia – Infante es de 2.020 metros cuadrados en planta baja y 1ª planta. El horario de actividad es de las 8:00 h. a las 15:00 h. de lunes a sábados. Cuenta con 44 consultas, 1 sala de curas, 1 sala de extracciones, 5 cuartos de aseo, despachos, salas de espera, sala de máquinas, archivo en sótano.

- **Centro de Salud de Vistabella.**

La superficie total del Centro de Salud de Vistabella es de 1.220 metros cuadrados en planta baja, 1ª, 2ª, y 3ª planta. El horario de actividad es de las 8:00 h. a las 15:00 h. de lunes a sábados. Cuenta con 20 consultas, 1 sala de curas, 1 sala de extracciones, 8 cuartos de aseo, despachos, salas de espera, sala de máquinas.





ANEXO IV

Relación de trabajadores del Expediente: **HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA.**

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO APLICABLE, EN SU CASO: (Indíquese Boletín Oficial de publicación):

Colectivo estatal de las empresas de seguridad.

Num. 29. jueves 1 de febrero de 2018 Sec. III. Pág.12853

NÚMERO DE ORDEN	SEXO: H-M	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	JORNADA	ANTIGÜEDAD	FECHA VENCIMIENTO CONTRATO	SALARIO BRUTO ANUAL €
1 000319	H	VSSA	100	COMPLETA	26/03/1998	INDEFINIDO	20.071,56€
2 000321	H	VSSA	100	COMPLETA	01/08/1995	INDEFINIDO	23.648,76€
3 000423	H	COORD. SERV.	100	COMPLETA	22/04/1992	INDEFINIDO	23.565,96€
4 000424	H	VSSA	100	COMPLETA	20/12/1995	INDEFINIDO	19.759,08€
5 000547	H	VSSA	100	COMPLETA	07/06/2004	INDEFINIDO	19.714,56€
6 000619	H	VSSA	100	COMPLETA	06/02/2006	INDEFINIDO	18.765,72€
7 000690	H	VSSA	289	60,00%	27/11/2006	INDEFINIDO	12.217,32€
8 000747	H	VSSA	189	COMPLETA	07/06/2007	INDEFINIDO	18.998,52€
9 000836	H	VSSA	189	COMPLETA	04/08/2008	INDEFINIDO	19.700,52€
10 000888	H	VSSA	100	COMPLETA	12/04/2002	INDEFINIDO	17.735,64€
11 000898	H	VSSA	289	50,00%	03/07/2009	INDEFINIDO	20.880,08€
12 001444	H	VSSA	100	COMPLETA	20/04/1999	INDEFINIDO	10.986,00€
13 001763	H	VSSA	289	29,60%	01/05/2014	INDEFINIDO	7.767,00€
14 103116	H	VSSA	401	COMPLETA	03/06/2016	OBRA Y SERVICIO	20.805,60€
15 103748	H	VSSA	401	COMPLETA	07/07/2017	OBRA Y SERVICIO	22.108,20€
16 001445	H	VSSA	100	COMPLETA	22/01/1996	INDEFINIDO	7.393,08€
17 102840	H	VSSA	401	COMPLETA	05/11/2016	OBRA Y SERVICIO	18.382,68€
18 001076	H	VSSA	289	29,60%	29/06/2017	INDEFINIDO	19.112,04€
19 103129	H	VSSA	410	COMPLETA	05/04/2018	INTERINIDAD	19.178,52€
20 000858	H	VSSA	189	COMPLETA	16/11/2008	INDEFINIDO	19.740,72€
21 103087	H	VSSA	100	COMPLETA	13/08/2005	INDEFINIDO	18.569,28€
22 103104	H	VSSA	100	COMPLETA	13/08/2005	INDEFINIDO	20.726,76€
23 103702	H	VSSA	410	COMPLETA	01/11/2017	INTERINIDAD	17.292,56€

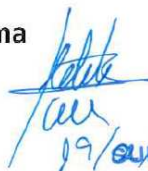
Nº ORDEN 2: AYUDA HIJOS MINUSVALIDOS

Nº ORDEN 3: ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA

Nº ORDEN 5: PLUS SUPERVISOR

D. Raúl Colucho Fernández en representación de la empresa Sureste Seguridad S.L. con CIF B30376982, en mi condición de representante de la actual empresa prestataria del servicio objeto del contrato y como empleadora de los trabajadores afectados por posibles subrogaciones, CERTIFICO que los datos suministrados anteriormente son correctos y actualizados, no existiendo otros pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación (EN SU CASO INDICAR SI EXISTEN PACTOS Y CONDICIONES)

Fecha y firma


GRUPOSURESTE
SURESTE SEGURIDAD, S.L.U.





Relación de trabajadores del Expediente:
CENTRO DE ATENCION A DROGODEPENDIENTES (CAD)

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO APLICABLE, EN SU CASO: (Indíquese
Boletín Oficial de publicación):

Colectivo estatal de las empresas de seguridad.

Num. 29. jueves 1 de febrero de 2018 Sec. III. Pág.12853

NÚMERO DE ORDEN	SEXO: H-M	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	JORNADA	ANTIGÜEDAD	FECHA VENCIMIENTO CONTRATO	SALARIO BRUTO ANUAL €
1 102939	M	VSSA	100	COMPLETA	05/11/2002	INDEFINIDO	18.606,00€
2 102935	H	VSSA	100	COMPLETA	10/08/1998	INDEFINIDO	20.305,20€

Nº DE ORDEN 2: PLUS JEFE DE EQUIPO

D. **Raúl Colucho Fernández** en representación de la empresa Sureste Seguridad S.L. con CIF B30376982, en mi condición de representante de la actual empresa prestataria del servicio objeto del contrato y como empleadora de los trabajadores afectados por posibles subrogaciones, CERTIFICO que los datos suministrados anteriormente son correctos y actualizados, no existiendo otros pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación (EN SU CASO INDICAR SI EXISTEN PACTOS Y CONDICIONES)

Fecha y firma


19/02/19

SURESTE SEGURIDAD, S.L.U.





Relación de trabajadores del Expediente:
CENTRO DE ATENCION A DROGODEPENDIENTES (CAD)

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO APLICABLE, EN SU CASO: (Indíquese
Boletín Oficial de publicación):

Colectivo estatal de las empresas de seguridad.

Num. 29. jueves 1 de febrero de 2018 Sec. III. Pág.12853

NÚMERO DE ORDEN	SEXO: H-M	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	JORNADA	ANTIGÜEDAD	FECHA VENCIMIENTO CONTRATO	SALARIO BRUTO ANUAL €
1 102939	M	VSSA	100	COMPLETA	05/11/2002	INDEFINIDO	18.606,00€
2 102935	H	VSSA	100	COMPLETA	10/08/1998	INDEFINIDO	20.305,20€

Nº DE ORDEN 2: PLUS JEFE DE EQUIPO

D. **Raúl Colucho Fernández** en representación de la empresa Sureste Seguridad S.L. con CIF B30376982, en mi condición de representante de la actual empresa prestataria del servicio objeto del contrato y como empleadora de los trabajadores afectados por posibles subrogaciones, CERTIFICO que los datos suministrados anteriormente son correctos y actualizados, no existiendo otros pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación (EN SU CASO INDICAR SI EXISTEN PACTOS Y CONDICIONES)

Fecha y firma


19/02/19

SURESTE SEGURIDAD, S.L.U.





Relación de trabajadores del Expediente:

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO APLICABLE, EN SU CASO:
(Indíquese Boletín Oficial de publicación):

NÚMERO DE ORDEN	SEXO: H-M	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	JORNADA	ANTIGÜEDAD	FECHA VENCIMIENTO CONTRATO	SALARIO BRUTO ANUAL €
1	H	VIGILANTE	100	100%	01/03/1992	INDEFINIDO	21.147,36€
2	H	VIGILANTE	200	25%	28/01/2016	INDEFINIDO	4.244,46€

D. FRANCISCO JAVIER CABRERA GEA en representación de la empresa VIGILANT, S.A. con CIF A30085401, en mi condición de representante de la actual empresa prestataria del servicio objeto del contrato y como empleadora de los trabajadores afectados por posibles subrogaciones, CERTIFICO que los datos suministrados anteriormente son correctos y actualizados, no existiendo otros pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación (EN SU CASO INDICAR SI EXISTEN PACTOS Y CONDICIONES)

Fecha y firma



Murcia, 15 de Febrero de 2019

28/02/2019 12:45:18 Firmante: ALVAREZ DOMINGUEZ, GLORIA MARIA
28/02/2019 14:41:53 Firmante: RAMIREZ HORTOLANO, PATRICIA
28/02/2019 14:41:53 Firmante: SOLER GARCIA, ROSARIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2e07410e-3b5f-45b7-e7c2-9050569b280

